

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

Señores asistentes:

Sr. Alcalde: D. Juan Carlos Pando Fernández.

Sres. Concejales:

D. Jesús Ángel Tapia Cea
D. Santino Aparicio Guantes
D^a. Nuria Andrés Frechilla
D. Antonio Ángel Seco de Guzmán
D^a Flavia Castro Alonso
D. Gabriel Márquez Rubio
D^a María Belén Macías Escaño y
D^a María Aránzazu Oblanca Colinas

Secretaria :

D^a María José Tamayo de la Pinta.

En Grijota, siendo las diecinueve horas del día tres de octubre de dos mil once, se reunió este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la que habían sido previamente convocados con las asistencias de los Sres. Concejales al margen anotados.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Pando Fernández y da fe del mismo la Secretaria de la Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, sobre cuyos puntos recayeron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Alcalde, si había algún reparo al Acta de la Sesión celebrada el día 29 de agosto de 2011, por el Sr. Concejales D. Gabriel Márquez, se pone de manifiesto que en el punto 4º de "dación de cuenta de informes, escritos y resoluciones" ,no se votaron y ratificaron los asuntos, por lo que debe retirarse la frase. Hecha la salvedad la misma fue aprobada en sus mismos términos, por los Concejales asistentes.

2º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LOS PRADOS 1-B-3 DE LAS N.U.M DE GRIJOTA.-

Se da cuenta del contenido del acuerdo nº 5 adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 11 de mayo de 2.011, relativo a la aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan Parcial del Sector los Prados 1-B-3 de las N.U.M. de Grijota.

Siendo necesario ampliar el contenido del mismo de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Corporación, por seis votos a favor y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de 11 de mayo de 2.011 de modificación del Plan Parcial del Sector Los Prados 1-B-3 de las Normas Urbanísticas Municipales, modificación que pretende bajar la densidad de viviendas del sector establecida en el Plan Parcial aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 9 de febrero de 2.006, y posterior modificación Puntual promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Grijota aprobada definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de fecha 18 de enero de 2.011 y que pretendía adaptar el uso residencial del suelo de las parcelas a uso dotacional público educacional que permitiese la construcción en ellas de un Centro de Educación Infantil.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, y durará dos meses, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en el sector objeto de aprobación del citado Plan Parcial: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, la ampliación, rehabilitación o modificación del uso de construcciones e instalaciones existentes, salvo caso de ruina inminente, las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

Asimismo se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente o cualquiera de las determinaciones de ordenación general.

La duración de la suspensión se extenderá hasta la aprobación definitiva del presente Plan Parcial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

<p>3º.- PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA (3+6) "CAMPOS DE CASTILLA".-</p>
--

Antes de tratar el asunto objeto de este punto, por el Sr. Concejal D. Gabriel Márquez Rubio, se solicita la palabra y procede a dar lectura a los artículos 46 .2 b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice:

"2. En todo caso, el funcionamiento del pleno de las Corporaciones locales se ajusta a las siguientes reglas:

b. Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."

y artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que textualmente dice:

"Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.

Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto."

Una vez realizada la lectura, por el citado Concejal pregunta los motivos y razones por los que no se le han entregado copias del Proyecto, objeto de debate en este punto.

Por el Sr. Alcalde se le contesta, que la inclusión de este punto en el orden del día es para informar a la Corporación, de que por parte de la Dirección Provincial de Educación se ha enviado el Proyecto Básico y de Ejecución del nuevo C.E.I. P (3+6) " Campos de Castilla", y ha solicitado la correspondiente licencia de obras. Que este Proyecto no hay que aprobarle, que lo aprueba la Administración que contrata, que en este caso no es el Ayuntamiento, y que le ha incluido por deferencia para informar al Pleno y que si desean copias del mismo, deberían dirigirse a la Consejería de Educación que es donde está expuesto para la licitación.

Por el Sr. Concejales D. Jesús Tapia, defiende la inclusión de este punto en el orden de día, abundando en el argumento de que esto se ha hecho para informar a los Concejales, pues si se hubiera optado por constituir Junta de Gobierno, todos los temas se tratarían en esta y la oposición no estando representada no se enteraría de nada. El Sr. Concejales D. Gabriel Márquez, está de acuerdo con el argumento, pero no con el tono.

Finalmente por el Sr. Alcalde da lectura a la Memoria Descriptiva del Proyecto Básico y de Ejecución del nuevo C.E.I.P. (3+6) "Campos de Castilla ", redactado por el Sr. Arquitecto D. José Antonio Sanz Bermúdez y se exhiben los distintos Planos, entre otros de distribución, usos y superficies por plantas. La Corporación examina la documentación y queda enterada.

4º.- DACCION DE CUENTA DE INFORMES, ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-
--

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente, cuya fecha y contenido de forma resumida son las siguientes:

-LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-Del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

-Con fecha 30 de agosto de 2.011 a Dª Pilar de Castro Paredes y otros seis mas, por importe de 115,47.-€uros

-Con fecha 31 de agosto de 2.011 a Dª Soraya Peral Perrote, por importe de 658,56.-€uros

-Con fecha 31 de agosto de 2.011 a D. Venancio Melero Tejedor, por importe de 77,08.-€uros

-Con fecha 1 de septiembre de 2.011 a Dª Victoria Peinador Gregorio, D. Raúl, Dª Yoana, Inmaculada y Silvia Manrique Peinador, por importe de 223,33.-€uros

-Con fecha 2 de septiembre de 2.011 a D. Francisco José Díez Fernández, por importe de 195,62.-€uros

-Con fecha 2 de septiembre de 2.011 a D. Eleuterio Eliecer Fernández García, por importe de 67,29.-€uros

-Con fecha 5 de septiembre de 2.011 a D. José Antonio Pérez Prádanos, por importe de 244,36.-€uros

-Con fecha 7 de septiembre de 2.011 a D. Luis Miguel Ruiz Fraile, por importe de 481,84.-€uros

-Con fecha 7 de septiembre de 2.011 a D. Teódulo y Dª Mª Begoña y María del Carmen Ruiz Guantes, por importe de 182,90.-€uros

-Con fecha 9 de septiembre de 2.011 a D. Juan María Muñoz García, por importe de 242,20.-€uros

-Con fecha 9 de septiembre de 2.011 a D. Florencio Fernández García y D. Fco. Javier y D. Florencio Fernández Prieto, por importe de 187,74.-€uros

-Con fecha 9 de septiembre de 2.011 a D. Manuel y Dª Juana Barrio Martínez, por importe de 122,38.-€uros

-Con fecha 9 de septiembre de 2.011 a D. Manuel Barrio Martínez, por importe de 110,13.-€uros

-Con fecha 9 de septiembre de 2.011 a D. Jesús Pérez Rodríguez, por importe de 370,66.-€uros

-Con fecha 15 de septiembre de 2.011 a Dª Begoña Juárez Martín, por importe de 44,86.-€uros

-Con fecha 15 de septiembre de 2.011 a Dª María Cruz Sánchez Ruiz , por importe de 323,28.-€uros

-Con fecha 19 de septiembre de 2.011 a Dª Gloria Tascón Rodríguez, por importe de 1.205,35.-€uros

-Con fecha 21 de septiembre de 2.011 a Dª María Elisa Caamaño Paleo, por importe de 1.168,38.-€uros

-Con fecha 26 de septiembre de 2.011 a Herederos de D. Antonio Secundino de Castro Paredes, por importe de 487,76.-€uros

-Con fecha 27 de septiembre de 2.011 a D. Juan Manuel Aparicio Cuesta, por importe de 341,71.-€uros

-FACTURAS.-

-Resolución de fecha 30 de agosto de 2.011, aprobando la relación de facturas, por un importe total de 45.925,04.- €uros

-Resolución de fecha 7 de septiembre de 2.011, aprobando la relación de facturas, por un importe total de 18.220,00.- €uros

-Resolución de fecha 9 de septiembre de 2.011, aprobando la relación de facturas, por un importe total de 2.598,40.- €uros

-Resolución de fecha 31 de agosto de 2.011, aprobando la relación de facturas, por un importe total de 199,73.- €uros

URBANISMO.-

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Resolución 8/2011 de 13 de septiembre concediendo licencia de primera ocupación a D. José Manuel Ortega Rodríguez y D^a Inmaculada Andrés García.

VARIAS.-

-Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2011, incoando procedimiento sancionador a D. Jesús García Cuesta, en expediente de legalización de edificación auxiliar de almacén en parcela sita Ctra. Vieja de Villada nº 3.

-Resolución de 9 de septiembre de 2.011, delegando la totalidad de las funciones de Alcaldía, en Teniente de Alcalde, desde el día 12 a 30 de septiembre, por ausentarse del Municipio por motivos personales.

-Resolución de 23 de septiembre de 2.011, resolviendo recurso de Reposición interpuesto por D. Ignacio García Reguero, contra Resolución de 8 de julio de 2.011, por la que se resuelve el expediente sancionador, desestimando el mismo.

-Resolución de 23 de septiembre de 2.011, resolviendo recurso de Reposición interpuesto por D. Ignacio García Reguero, contra Resolución de 8 de julio de 2.011, por la que se resuelve el expediente de restablecimiento de legalidad urbanística, desestimando el mismo.

Se da cuenta, asimismo a la Corporación de los **Informes** cuyo contenido de forma resumida son los siguientes:

-De la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 30 de septiembre de 2.011 de la RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que anuncia licitación para la contratación de la obra: «Construcción de un nuevo Centro por sustitución (3+6)» en Grijota, perteneciente al C.R.A. Campos de Castilla de Becerril de Campos (Palencia), mediante Procedimiento Abierto.

Por la Dirección Provincial de Educación, se presenta el Proyecto en el Ayuntamiento y se solicita Licencia Municipal de Obras.

-Que por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, se ha concedido 7.517,85.- €uros, de subvención para el mantenimiento de centros Infantiles de 0-3 años de titularidad de las Entidades Locales para la conciliación de la vida, personal, familiar y laboral en Castilla y León 2.011.

-De la concesión verbal de un peón al 100% de la jornada y un monitor al 50% de la jornada laboral, por periodo de tres meses, en convocatoria de ayudas para contratar trabajadores desempleados con discapacidad.

La Corporación quedó enterada.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Por la Sra. Concejala D^a Arancha Oblanca, en relación a la marcha a Palencia de la Directora del Centro de Educación Infantil, se ha producido una vacante en el puesto de dirección y este es ocupado por otra persona con carácter temporal. Curiosamente esta persona iba en sus listas electorales de las pasadas elecciones. Se pregunta ¿por los criterios de selección seguidos para cubrir el puesto? y ¿si se sacará este puesto en breve a oferta de empleo público?.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dada urgencia existente en cubrir la misma, porque la vacante se ha originado de un día para otro, se ha tenido en cuenta los currículos existentes, y que han pensado que la persona seleccionada era la idónea y que no han previsto sacar una oferta pública.

Por la Sra. Concejala, se contesta que así se crean agravios comparativos con otras personas que podían haber accedido a la plaza y que debía cubrirse la misma con bolsa de interinos.

A lo que el Sr. Concejala D. Jesús Tapía le contesta, que esta persona ha trabajado antes en el Centro y que cuenta con la simpatía de la gente y que lo está haciendo bastante bien. Finalmente se responde que no han pensado sacar la plaza a oferta pública, ni conceder la gestión a otra empresa, que mientras siga funcionando bien, será el Ayuntamiento quien continúe con la gestión directa del Centro.

2.- Por la Sra. Concejala D^a María Belén Macías, se vuelve a preguntar al Sr. Alcalde por el buzón, que ya han solicitado en varias ocasiones, al que tienen derecho por ley, para recibir la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa. Por el Sr. Alcalde se contesta que ya se han colocado en la portal, que hay dos uno para cada grupo político.

3.- Por la Sra. Concejala D^a Arancha Oblanca, se pregunta al Concejal de Urbanismo, en que punto se encuentra el asunto del colector de la Urbanización Don Guarín,

Por el Sr. Concejala D. Antonio Seco, se le responde que como ya sabrá existen problemas con la Comunidad de Regantes, pues estos alegan que son titulares de esa Acequia. El propio concejal con el Sr. Alcalde han estado en fechas recientes en Valladolid a una reunión en Confederación Hidrográfica del Duero, para tratar de saber la titularidad del tramo final del Arroyo. De los trámites que se realicen se informará oportunamente.

4.- Por la Sra. Concejala D^a María Belén Macías, se pregunta al Sr. Concejala de Educación, Cultura, Festejos y Juventud, a D. Santino Aparicio Guantes, si en el borrador del programa de Fiestas de la Virgen de los Ángeles, estaba previsto que actuara el Grupo de Danzas Pan y Guindas, cual es el motivo de que no lo hiciera?

Se contesta por el Sr. Concejala D. Jesús Tapía, que hasta este año era el quien hacía el programa de esas Fiestas, y que este año ha colaborado con D. Santino. Que es cierto que se hizo un borrador con el programa de Fiestas, para presentarlo a la Cofradía, ya que es esta la que la que debería organizar la procesión, pero este solo era informativo de lo que se pretendía realizar, nada más. Que para la actuación del grupo de Danzas, se contó con la monitora que da clases en la localidad, y que al parecer esta se puso en contacto con otro grupo distinto del mencionado y que fue quien realmente actuó, pero que el Ayuntamiento no ha tenido más intervención en la realización de ese acto, que ni contrató, ni invitó a ningún grupo, sino que esto se lo encargó a la monitora mencionada, por lo tanto el grupo que figuraba en el borrador del programa no debe llamarse a ningún derecho, argumentos que son compartidos por el Sr. Concejala D. Santino Aparicio.

5.- Por el Sr. Concejala D. Gabriel Márquez, recuerda al Sr. Alcalde que en el pleno de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de fecha 27 de junio, dijo que informaría en el mes de septiembre de los cambios en su dedicación exclusiva, llegado el mes de octubre, le pregunta por los cambios anunciados. Por el Sr. Alcalde, le contesta que sí, que efectivamente la decretado una baja de 250,00.-€uros de su retribución neta y que como ya saben esto incluye todos los gastos, pues no cobra ningún otro concepto como, dietas, kilometraje o gastos de representación. El mismo Concejala, le dice que si el sueldo es por doce o catorce pagas, y le contesta que por catorce.

En este punto por la Sra. Concejala D^a Arancha le pregunta, si el móvil que utiliza es un teléfono de empresa y por el Sr. Alcalde le responde que sí, que como todo el personal, ya que existe una línea para cada trabajador del Ayuntamiento. Se acuerda que para la siguiente sesión se lleve una factura del consumo de teléfono.

6.- Por la Sra. Concejala D^a Belén Macías, se ruega que siga con el mantenimiento del colegio actual, y que si se van a seguir arreglando las aceras de acceso al mismo, ya que sólo hay un trozo arreglado. También que ha oído que existen quejas con la limpieza. Por el Sr. Alcalde le contesta que sí, que seguirán reparando el colegio como hasta ahora con los

empleados del Ayuntamiento. Respecto de la limpieza le contesta que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna queja, pero que lo comprobaran y si fuera necesario se aumentarían las horas. Por el Sr. Concejala D. Jesús Tapia, le recuerda que la anterior Directora envió una carta de agradecimiento cuando solicitó enchufes para la sala de ordenadores y que no dijo nada de la limpieza.

7.- Por la Sra. Concejala D^a Arancha Oblanca, en primer lugar se congratula con la oferta de tenis, dentro de las actividades culturales y deportivas para este curso 2.011-2012 como fomento del deporte base en el Municipio. Una vez dicho esto se pregunta, que dado que no son instalaciones municipales y están dentro de una urbanización ¿en que términos se ha negociado y con quién el uso de las mismas? En virtud de esto los vecinos piden que el Ayuntamiento por lo menos se haga cargo del mantenimiento de las pistas y si es posible reponga la red de la pista de tenis por el estado de deterioro en el que se encuentra. Por el Sr. Concejala D. Antonio Seco, se informa que han hablado con el presidente de la urbanización y éste a través del Administrador se ha dirigido al Ayuntamiento, para que se solicitara por escrito la utilización de las mismas, indicando días y horas a utilizar, así como el compromiso de hacerse cargo de los desperfectos que se ocasionen. Por la Sra. Concejala, le contesta que la versión que tiene es justo al revés, que primero se han puesto en contacto con el Administrador y este con el Presidente. Por el Sr. Concejala D. Antonio Seco se contesta que eso es mentira. También se pone de manifiesto que han reparado la red, que ya estaba rota.

En este mismo punto, por la Sra. Concejala D^a Arancha Oblanca, dice que su Grupo cree oportuno, y pide que teniendo un Campo de Golf en Grijota como el que hay y siendo conocida Grijota en toda la provincia y fuera de ella por el mismo, se fomente a través del Ayuntamiento la práctica de este deporte a través de la inclusión del mismo en el Plan anual de actividades deportivas y creando acuerdos con el Campo para que aquellas personas que empadronadas en Grijota, puedan disfrutar de algún tipo de reducción.

Por el Sr. Alcalde se responde, que hace unos años hubo un convenio con los gestores del campo de golf, que se pagaba una subvención y que solamente asistieron dos o tres niños, por lo que se dejó de hacer. Se plantea volver a ponerse en contacto con la empresa, para saber si pudieran estar interesados y las condiciones que ofrecen y posteriormente se haría un sondeo para ver las personas interesadas de la localidad. Se estudiará.

En este punto se ausenta de la sesión el Sr. Concejala D. Santino Aparicio.

8.- Por el Sr. Concejala D. Gabriel Márquez, se pregunta como va el tema del cobro en ejecutiva del pendiente de agua, basura y alcantarillado. Por la Sra. Secretaria le responde sobre las gestiones realizadas con el Servicio de Recaudación: se acuerda recaudar la deuda no prescrita, es decir de los últimos cuatro años. Para el primer trimestre que prescribe, es decir el 4^o del año 2007, se harán las notificaciones a los deudores por el Ayuntamiento, los que no paguen se mandarán al Recaudador en una providencia de apremio y les cobrará con recargo, posteriormente con los demás trimestres, se irán aprobando los padrones, haciendo los oportunos edictos de aprobación y de cobranza y pasados los plazos a los deudores, el recaudador les cobrará el correspondiente recargo. Ya se están haciendo las notificaciones del 4^o trimestre/07.

9.- Por el mismo concejal D. Gabriel Márquez, se comenta que ha observado que se ha hecho la corta de chopos en la finca donde está situada la depuradora, pregunta por el beneficio obtenido de la misma y si se va a volver a replantar. Por el Sr. Alcalde, se le responde que la adjudicación de la corta de chopos se adjudicó en 21.000,00.-€uros a MALDEMOSA, una empresa de Zaragoza, que han pagado antes de venir a la corta y que sí, que se tendrá que volver a plantar de árboles, pues estos actúan de "filtro verde".

10.- También por el Sr. Concejala D. Gabriel Márquez, se pregunta que si van a seguir haciendo más intervenciones en el Parque del Canal, pues ahora que está acabada la obra con la instalación de riego y la caseta para la bomba, obra que ha estado parada, está peor que antes de las actuaciones, que sería conveniente plantar césped. Por el Sr. Alcalde le contesta, que fue Confederación Hidrográfica del Duero, quien paró la construcción de la caseta, pues lo que estaba autorizado era el pozo pero no la caseta. Que ya se consiguieron los permisos y está terminada la obra y que efectivamente está previsto sembrar césped.

11.- Por la Sra. Concejala M^a Belén Macías, se realiza el ruego para que pongan más contenedores (azules, amarillos..) de reciclaje en una palabra, pues los existentes son pocos y enseguida se llenan. Por el Sr. Alcalde, le responde que se han solicitado más contenedores amarillos (para reciclaje de envases) a Diputación, que es quien los facilita.

Respecto de los contenedores para reciclaje de aceite de uso domestico, se concedieron dos (2) a través del Grupo de Acción Local Araduey-Campos y que el Ayuntamiento como los vio interesantes compró otros tres (3) para colocar en las urbanizaciones.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Alcalde de la que yo la Secretaria. Certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Juan Carlos Pando Fernández

fdo: M^a José Tamayo de la Pinta